

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 16

Atención Servicio Educación Inicial, Básica, Regímenes Especiales y Adultos

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

DIRECCION DE EDUCACIÓN INICIAL

Esta Dirección con jurisdicción provincial coordina las acciones y proyectos específicos llevados a cabo en la provincia de Entre Ríos en el ámbito de la Educación Inicial.

Su misión es elevar la calidad educativa para todo el nivel inicial contemplada en sus programas "Calidad e Innovación" y "Profesionalización", a través de:

- La capacitación, formación, actualización y perfeccionamiento de los docentes del nivel. Generando acciones que promuevan el desarrollo de saberes, capacidades, estrategias y actitudes docentes que permitan valorar la propia práctica.
- La participación en las reformas de planes de estudio de los Institutos de Formación Docente de nivel promoviendo la actualización constante de los planes curriculares.
- La ampliación y mejoramiento de la articulación con los servicios y programas de salud promoviendo el desarrollo psico-social de los niños.
- Espacios que permitan la articulación continua y sistemática del sujeto de aprendizaje en su recorrido escolar, posibilitando que los niños adquieran las competencias necesarias para emprender con éxito el siguiente ciclo escolar.
- Otorgar a los niños el derecho a los aprendizajes propios de la edad de manera sistemática y con intencionalidad educativa propendiendo a la atención de la diversidad en el marco de garantizar el cumplimiento de los derechos del niño.
- Favorecer el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje por medio de la detección temprana de trastorno orgánicos, evolutivos, psicológicos y cognitivos.

Asimismo promueve aumentar la oferta educativa cubriendo las demandas para 5 años en primer lugar, dada la obligatoriedad, y de la secciones de 4, 3, 2, 1 año y 45 días priorizando la creación de salas de 4 años en escuelas cuya población demanda el servicio como estrategia de inclusión social en zonas altamente desfavorecidas.

La característica de este nivel del sistema educativo son estratégicas en la proyección de políticas de Estado que impactan en todo el sistema. El nivel inicial tiene la más alta tasa de retención de todos los niveles; el mínimo índice de deserción y repitencia.

El objetivo es permitir el acceso al conocimiento educativo desde los 45 días a los 5 años y garantizando el acceso a la Educación Inicial de todos los niños en el marco de la campaña provincial de ingreso a la

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 16

Atención Servicio Educación Inicial, Básica, Regímenes Especiales y Adultos

escuela "Todos los niños van al Jardín de Infantes", estrategia destinada a la inclusión educativa de niños de sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

DIRECCIÓN DE EDUCACION BÁSICA I Y II

La política educativa provincial, en consonancia con lo normado a nivel nacional, pretende fijar lineamientos y construir políticas tendientes a lograr de manera efectiva una real inclusión de los niños en la escuela a partir de la elaboración de cursos de acción que posibiliten de manera contundente la contención de los alumnos en riesgo educativo.

Creemos que la mejor y más acabada de las políticas compensatorias es aquella que garantice el acceso de todos los niños a la escuela, la que se verá complementada con todas aquellas que, a partir de acciones concretas, propendan durante todo el transcurso de la vida escolar del alumno a enfrentar problemáticas puntuales tales como la deserción, el fracaso, la exclusión, la repitencia, etc.

No escapa a nadie que para mejorar la calidad de la educación, además de la asignación de recursos que está efectivizando el Gobierno Provincial, el paso primordial es capacitar a los formadores, razón por la cual la Dirección General de Enseñanza Básica I y II, propone un Plan de Perfeccionamiento Docente y asesoramiento a maestros, equipos directivos y supervisores.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

El Consejo General de Educación desafía junto a la sociedad, la necesidad y a la vez la urgencia de:

Desarrollar estrategias de articulación e integración, garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes en sus trayectorias escolares y para los docentes en el acceso a la capacitación, desarrollar estrategias de evaluación integral de la calidad, garantizar la calidad y la equidad educativa.

El proceso de descentralización y regionalización en curso, constituye una ocasión para desafiar mejoras en el sistema educativo. Se trata de acercar la educación a las demandas, necesidades e intereses de las comunidades.

En este marco, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del CGE ha diseñado un PLAN de DESARROLLO para la Educación de Jóvenes y Adultos (E.D.J.A.) en Entre Ríos con el propósito de explicitar las acciones de manera coherente, articulada, flexible y precisa.

En su PLAN de DESARROLLO la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos considera como prioritario:

1 - La Expansión y redireccionamiento de la oferta educativa sobre la base de la demanda

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 16

Atención Servicio Educación Inicial, Básica, Regímenes Especiales y Adultos

- 2 - Transformación Curricular
- 3 - Supervisión Educativa
- 4 - Formación docente continua
- 5 - Reestructuración administrativa y técnico-pedagógica
- 6 - Formación en y para el trabajo socialmente productivo
- 7 - Socialización de experiencias
- 8 - Relaciones interinstitucionales

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En el marco de un Proyecto Educativo Provincial y acordando con los lineamientos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, esta Dirección de Educación Especial trabaja para garantizar el derecho a la educación "en y desde la diversidad".

Desde esta gestión se considera imprescindible apuntar a la equiparación de oportunidades, fortaleciendo las redes interinstitucionales e intersectoriales, priorizando las capacidades de las personas, respetando los niveles de calidad de sus competencias saberes y valores.

Las acciones para el ejercicio 2006 son:

- Articulación de políticas educativas y de gestión con las Direcciones Departamentales de la Provincia
- Trabajo de apoyo, acompañamiento y seguimiento del accionar de los Supervisores de la modalidad especial
- Encuentros de trabajo con equipos de conducción de las escuelas especiales de la provincia, con Maestros Orientadores Integradores y equipos de los Servicios de Apoyo Interdisciplinario Educativo.
- Capacitación a técnicos de los Servicios de Apoyo Interdisciplinario Educativo, Equipos de Escuelas Especiales.
- Elaboración de estrategias metodológicas que orienten el accionar pedagógico en atención a la diversidad.
- Asistencia a los docentes con apoyo técnico-metodológico en todos los niveles.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 16

Atención Servicio Educación Inicial, Básica, Regímenes Especiales y Adultos

- Acompañamiento, apoyo y seguimiento de los equipos de orientación educativa, que atenderán los procesos de integración de los alumnos que cursan EGB 3.
- Conformación del Equipo que atenderá los alumnos con altas capacidades y /o talentos especiales.
- Capacitación a docentes de EGB 1y 2 para la detección de los alumnos con altas capacidades y/o talentos.
- Elaboración de las modificaciones de normativas vigentes que no se condicen con el marco de acción de la actual política educativa (referidas a Educación Temprana y Escuelas de Unidades Penales)
- Encuentro de las escuelas de Unidades Penales de la Provincia.
- Orientación, acompañamiento y seguimiento para el nuevo equipo de Estimulación Temprana en la ciudad de Concordia.
- Capacitación para los Maestros Orientadores Integradores de la Provincia. Trabajo conjunto con los docentes que han accedido a este cargo en el concurso 2005.
- Capacitación a los Equipos que conforman los tres ejes de la Educación Especial: Educación Temprana, Educación Obligatoria, Educación Permanente.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 18

Atención Servicios Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Objetivos:

Fortalecer los Institutos de Formación Docente optimizando las funciones de formación inicial, capacitación y extensión e investigación.

Reconstruir la formación docente, elevando los niveles académicos de la formación y de las prácticas pedagógicas.

Consolidar un sistema de capacitación permanente que responda a las necesidades y requerimientos regionales.

Descripción de las acciones:

La Dirección de Educación Superior ha iniciado un proceso de revisión de las ofertas educativas de Nivel Superior en su modalidad técnica, con el propósito de vincular las propuestas formativas con las demandas de los sectores productivos y socio- culturales locales y regionales, a fin de dar respuesta a estas demandas y posibilitar la inserción de los egresados en el mundo del trabajo.

Durante el primer semestre del ciclo 2005 se realizó un relevamiento provincial y se construyó un Mapa Jurisdiccional de ofertas de formación Técnica Superior no Universitaria, como punto de partida para la formulación de una planificación estratégica.

Se trabajó en la reconversión de aquellas carreras requerían un tratamiento prioritario y se implementaron nuevas carreras.

Para el año 2006 se trabajará en la definición de una planificación estratégica y en la formulación nuevos de planes de estudios para la creación y/o reconversión de tecnicaturas de nivel superior, atendiendo las políticas educativas jurisdiccionales y los acuerdos federales para la Educación Superior no Universitaria, modalidad técnica.

Para esto se trabajará en cada instituto, a partir de comisiones intersectoriales integradas por profesores de la institución involucrada, representantes del sector productivo de la región, delegados gubernamentales y no gubernamentales y miembros del equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior.

La construcción de una normativa provincial que regule la apertura e implementación de estas carreras es otro eje que requerirá un trabajo conjunto con las jurisdicciones de la región centro.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 19

Atención Servicios Educación Privada

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Con el objeto de dar respuesta a las políticas educativas establecidas desde las Jurisdicciones Nacional y Provincial, esta Dirección se propone las siguientes líneas de acción:

- Formulación de un PLAN ESTRATÉGICO pedagógico, administrativo y presupuestario con proyección a los años 2007- 2008.
- Completamiento de la asistencia económica en la implementación de las cajas curriculares de EGB 1,2 y 3 y en las cajas curriculares de Nivel Medio-Polimodal y planes de estudio del Nivel Superior No Universitario, atendiendo a la demanda por crecimiento vegetativo y por desdoblamiento de los actuales cursos.
- Elaboración de bancos de datos tendientes a agilizar la localización de la información que permitan una mirada general, integradora y reguladora de la Dirección de Educación de Gestión Privada y del universo de Instituciones dependientes de ella.
- Evaluación de Proyectos presentados para el trámite de reconocimiento e incorporación de Instituciones, de nuevos Ciclos, Niveles y Modalidades.
- Asesoramiento de los Institutos.
- Promoción de las funciones de Capacitación e Investigación de los Institutos de Formación Docente en el marco de los requerimientos del proceso de acreditación.
- Extensión del reconocimiento económico al Nivel Inicial en salas de 5,4 y 3 años atendiendo a un contexto social condicionante.
- Atención a las necesidades específicas de la Educación Especial, teniendo en cuenta la particularidad de su oferta y el trabajo pormenorizado que requiere.
- Acompañamiento de los Supervisores y Equipos Técnicos a las instituciones escolares, según los diferentes niveles y modalidades.
- Salidas de Supervisión planificadas y evaluadas, muchas de ellas acompañadas por los Técnicos del Nivel.

Justificación de la adopción de las mismas

- La formulación de un Plan Estratégico a partir del conocimiento y análisis de la realidad y funcionamiento de la Dirección de Educación de Gestión Privada permitirá aumentar su eficacia organizacional como parte del sistema educativo, anticipar recursos necesarios, priorizar necesidades, mejorar la comunicación, la circulación, tratamiento y ordenamiento de la información y fundamentalmente operar con criterio de realidad según las posibilidades contextuales en función de objetivos claros.

JURISDICCION: 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

SUBJURISDICCION: 1 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S. PCOS

ENTIDAD: 201 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PROGRAMA: 19

Atención Servicios Educación Privada

- La importancia de esta línea de acción surge de la necesidad de dar respuesta a la expansión de la demanda educativa en todos los niveles en el marco del proceso de transformación que implica una transición, de la estructura anterior del Sistema Educativo hacia la nueva estructura propuesta por la Ley Federal de Educación con la implementación de nuevas bases y estructuras curriculares.

- Con el fin de garantizar la calidad de su oferta educativa los Institutos de Formación Docente, deberán iniciar y concretar un proceso de acreditación según los criterios establecidos por los Acuerdos Marco del CFCyE (Consejo Federal de Cultura y Educación) y su reglamentación a nivel jurisdiccional. Este proceso requiere desde la Dirección de Educación de Gestión Privada del asesoramiento y acompañamiento a cargo de un Equipo Técnico-Pedagógico preparado para ello.

Este trabajo compartido, se extiende a los Institutos de Formación Técnica que necesitan promover innovaciones y adecuaciones en la planificación y/o reorientación de sus carreras hacia procesos de desarrollo local y regional (social, tecnológico y productivo) relacionados a iniciativas actuales o futuras, públicas o privadas.

Actualmente dependen de la Dirección de Educación de Gestión Privada: 19 IFD (Institutos de Formación Docente) y 28 IFT (Institutos de Formación Técnica) con una oferta de 115 carreras en total.

- Atendiendo a las Estructuras Curriculares Base establecidas en los lineamientos curriculares Provinciales para la Formación Docente, los Institutos de Formación Docente Continua deben desarrollar distintas funciones articuladas entre sí: Formación Docente Inicial, Capacitación y Actualización Docente y promoción, desarrollo e investigación educativa.

- La Educación Especial brinda un conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos destinados a asegurar un proceso educativo integral a personas con NEE (Necesidades Educativas Especiales).

Esto promueve la necesidad de organizaciones específicas y apoyos diversificados a las personas que con las necesidades señaladas construyen experiencias de aprendizaje de manera específica. Asistir a una población amplia y diversa desde alternativas diferentes y graduales requiere de un incremento en las Instituciones de cargos que atiendan a la especificidad del Nivel.

- Llegar a las escuelas es observar el corazón del Sistema Educativo, es mirar dentro de las Instituciones para encontrar las respuestas verdaderas. Por ello las visitas de supervisión a los establecimientos junto a los Equipos Técnicos contribuyen a mejorar la calidad de vínculos, las perspectivas y la oferta educativa.